



RADICACIÓN 08001-31-53-005-2021-232 -00
REFERENCIA: **PROCESO VERBAL**
DEMANDANTE: INVERSIONES GARCIA & IBARRA S.A.S.
DEMANDADO: DANIELA ROSA TRIVIÑO ROSALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA,
DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Vista la conciliación extrajudicial celebrada entre las partes y allegada a este proceso, se solicita que manifieste la parte demandante si es de su voluntad desistir de la presente demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se requiere a la parte demandante para que manifieste si es de su voluntad dar por terminado el presente proceso o desistir de la demanda, Con base en la conciliación extrajudicial allegada a este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO

Por anotación en estado N° 69
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 19 mayo 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f226facdca9ac3e177deb0f785cc3618e99b78b4bdaca5891c3e41be1708be2**

Documento generado en 18/05/2023 10:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>